



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcaldía

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 8 6 3

LITUECHE, **01** SEP 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El Decreto Exento N° 1842 de fecha 10 de Septiembre de 2013 mediante el cual se autoriza la adquisición por trato Directo de 100 jarros de vidrio liso, al proveedor EASY S.A. Rut 96.671.750-5.
- ✓ Que el funcionamiento de la Ramada Oficial de Fiestas Patrias estará a cargo de la Municipalidad, por lo tanto es necesario contar con el equipamiento suficiente para el buen funcionamiento de la misma.
- ✓ La Orden de Compra N° 1743-646-SE13, enviada al proveedor con fecha 10-09-2013.
- ✓ Que se encomendó a la funcionaria municipal doña Rosa Atenas Atenas, Rut N° 9.791.058-8, Administrativo, grado 14°, efectuar la adquisición de los implementos señalados.
- ✓ Que efectuadas las consultas y gestiones para dicha compra, a través de la ejecutiva de ventas de EASY, la Srta. Johana Cuadra, el Municipio tenía la línea de crédito abierta y no había inconveniente para efectuar la compra.
- ✓ Que al momento de efectuar la cancelación la ejecutiva de ventas informa que por razones administrativas, relativas a la falta de completar y timbrar formularios no se podía cancelar con cheque.
- ✓ La facturación del producto ya se encontraba lista según factura N° 18284625, por tanto se autorizo telefónicamente a la funcionaria para que cancelará la compra con efectivo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

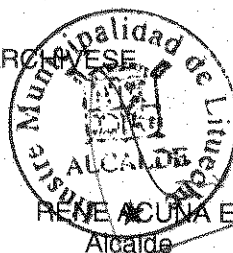
DECRETO:

AUTORIZASE la devolución del dinero por la suma de \$ 99.000.- a la funcionaria municipal doña Rosa Atenas Atenas, Rut 9.791.058-8, Administrativo, Grado 14°, correspondiente al pago en efectivo de la adquisición de 100 jarros de vidrio para la I. Municipalidad de Litueche.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas